RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00162/ISE/2020/SC
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ
CENTRO: 11007685– IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 223.507,78 Euros.
IMPORTE IVA: 46.936,63 Euros
VALOR ESTIMADO: 223.507,78 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ, expediente 00162/ISE/2020/SC, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de junio de 2020 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente 00162/ISE/2020/SC, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 22 de junio de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 26 de junio de 2020, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 a 158 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato 00162/ISE/2020/SC, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 31 de julio de 2020, a las 23:55 horas, según anuncio insertado en el DOUE 2020/S 125-306371 de 01 de julio de 2020 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2020-000044194 de 01 de julio de 2020.

De acuerdo con los certificados de registro de fecha 07 de agosto de 2020, las proposiciones presentadas en tiempo y forma fueron las de las siguientes personas licitadoras:

Nº	CIF	LICITADOR
1	B93636793	EZAR TECNICA Y GESTION SLP
2	25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO
3	T55556534	UTE MENDEZ DIAZ - BALLETO MARIN MUÑOZ
4	T55556533	UTE ABALO - CABANILLAS

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/04/2021 09:13:31	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	tFc2e457VFPX88PC8S7SLAA65MD77Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con fecha 03 de febrero de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al análisis del informe de fecha 01 de febrero de 2021, remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, a la clasificación en orden decreciente de valoración de las distintas proposiciones, y, en su caso, determinación de las personas licitadoras que hayan de quedar excluidas por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo con motivo de la adjudicación del contrato para el SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ, expediente 00162/ISE/2020/SC, cuyo resultado es el reflejado en el acta 4 publicada en el perfil del contratante el 03 de febrero de 2021, referencia de publicación 2021-0000014854.

Con fecha 10 de febrero de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para proceder en acto público, a la apertura y lectura del sobre número 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” cuyo resultado es el reflejado en el acta 5 publicada en el perfil del contratante el 10 de febrero de 2021, referencia de publicación 2021-0000033487.

Han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas por las siguientes empresas licitadoras, otorgándoseles el plazo máximo de tres días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP:

ID	PERSONA LICITADORA	
2	25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO
4	T55556533	UTE ABALO - CABANILLAS

En fecha 16 de febrero de 2021, la persona responsable del Registro General de esta Agencia Pública expide certificado, donde se acreditan las siguientes personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

ID	PERSONA LICITADORA	
2	25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO
4	T55556533	UTE ABALO - CABANILLAS

El 18 de marzo de 2021 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de la baja anormal, el cual se adjuntó al acta número 6, referencia de publicación 2021-0000052882 de 23 de marzo de 2021.

En base al informe anterior, en fecha 23 de marzo de 2021 se emite Resolución del Director General de esta Agencia Pública, por la que se acuerda:

Rechazar la oferta de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

ID	PERSONA LICITADORA	
2	25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO
4	T55556533	UTE ABALO - CABANILLAS

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/04/2021 09:13:31	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	tFc2e457VFPX88PC8S7SLAA65MD77Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00162/ISE/2020/SC, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA**	**IVA**	**IMPORTE TOTAL**
3 - U05377601 - UTE MENDEZ DIAZ - BALLETO MARIN MUÑOZ	156.500,00	32.865,00	189.365,00

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- ✓ **Experiencia del equipo mínimo adscrito por encima de la requerida como solvencia:**

EXPERIENCIA EQ.TEC. <u>DISTINTA</u> A SOLV.TECN. (Nº ACTUACIONES INDICADAS SEGÚN ANEXO XI)			
PROY.	**DIR. OBRA**	**DIR.EJEC**	**COOR. SEG Y SAL**
3	5	0	7

- ✓ **Número de visitas mensuales**
  Número de visitas mensuales propuesto por el licitador para cada uno de los profesionales encargados de las siguientes funciones durante el plazo de ejecución.

FUNCIONES DE LOS AGENTES	VISITAS **MENSUALES** DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
Dirección de la obra	4
Dirección de ejecución de obra	8
Coordinación de seguridad y salud	12

- ✓ **Compromiso de presencia en obra**

Compromiso de presencia en obra de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, cada uno de ellos en el ámbito de sus funciones, en un tiempo máximo de	12 horas

- ✓ **Fomento del empleo juvenil en el equipo mínimo adscrito**: SI.

- ✓ **Compromiso de ampliación del equipo técnico mínimo adscrito al contrato de otros profesionales titulados**: 3 técnicos.

- ✓ **Compromiso de reducción del plazo de redacción del proyecto** – Otros criterios

Reducción del plazo total de redacción del proyecto	10 %

- ✓ **Compromiso de visitas trimestrales en el plazo de garantía**: SI

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/04/2021 09:13:31	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	tFc2e457VFPX88PC8S7SLAA65MD77Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (156.500,00 euros), a este cantidad corresponde un IVA de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (32.865,00 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (189.365,00 euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/04/2021 09:13:31	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	tFc2e457VFPX88PC8S7SLAA65MD77Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

					EXPERIENCIA EQ.TEC. DISTINTA A SOLV.TECN. (Nº ACTUACIONES INDICADAS SEGÚN ANEXO XI)											
Nº	**CIF**	**LICITADOR**	**PROP. TECNICA**	**OFERTA ECONÓM.**	**PROY.**	**DIR. OBRA**	**DIR.EJEC**	**COOR. SEG Y SAL**	**TOTAL (MAX 10)**	**EMP. JUV.**	**AMP. EQ.TEC.**	**Nº VIS.**	**PRES. OBRA**	**RED. PZO.**	**VIS.PZO. GAR.**	**TOTAL**
3	T55556534	UTE MENDEZ DIAZ - BALLETO MARIN MUÑOZ	36	20,00	5,25	8,75	0	12,25	10	4	4,5	3	2,5	2	5	87,00
1	B93636793	EZAR TECNICA Y GESTION SLP	35	12,99	8,75	3,5	1,75	0	10	4	4,5	3	2,5	2	5	78,99
2	25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO	36	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
4	T55556533	UTE ABALO - CABANILLAS	40	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/04/2021 09:13:31	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	tFc2e457VFPX88PC8S7SLAA65MD77Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	